

Machala, a 20 de mayo de 2010

Sr. Ab.

Joffre Rodríguez Rizzo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

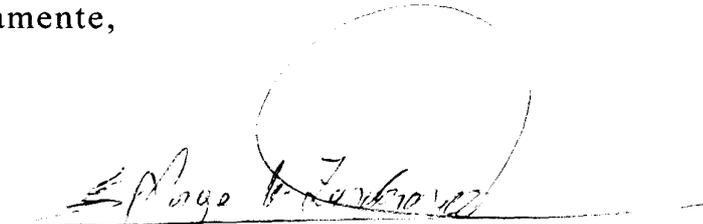
Ciudad.

De mis consideraciones:

Sírvase hacer constar en su registro de socios las cesiones de participaciones conforme a los testimonios certificados que adjunto de la escritura de Cesión de Participaciones en la POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA., otorgadas el 07 de Abril del 2010, ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, para los fines pertinentes.

Por su gentil atención le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


**JORGE WASHINGTON ZAMBRANO
CORONADO**
GERENTE DE LA COMPAÑÍA POLICÍAS
PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA POLICIAS
PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C.
LTDA." QUE OTORGAN LOS CONYUGES
ING. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO
CORONADO Y SRA. GLORIA MELANIA
AGUILAR REYES A FAVOR DEL SEÑOR
JULIO CESAR VALAREZO
JADAN.-
CUANTÍA: \$. 133.36**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala,
Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy siete de abril de dos mil
diez, ante mi, ABOGADO REYMUNDO
JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO
CUARTO INTERINO DEL CANTON
MACHALA, comparecen, por una parte:
como "Cedentes" los cónyuges señor
JORGE WASHINGTON ZAMBRANO
CORONADO quien declara ser de estado
civil casado, Ingeniero Agrónomo,
domiciliado en la Ciudadela Machala
Manzana Veintiuno Villa Siete de esta
ciudad de Machala y señora GLORIA
MELANIA AGUILAR REYES quien
declara ser estado civil casada, de
ocupación Modista, domiciliada en esta
ciudad de Machala, y por otra como

ABOGADO REYMUNDO
JOSÉ ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO
DEL CANTON MACHALA



1 "Cesionario" el señor el señor **JULIO**
2 **CESAR VALAREZO JADAN** quien declara
3 ser estado civil casado Doctor en
4 Química, domiciliado en esta ciudad
5 de Machala. Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
7 en esta ciudad de Machala, mayores de
8 edad, legalmente capaces, a quienes
9 de conocer en este acto doy fe y me
10 presentan para que eleve a Escritura
11 Pública, la Minuta que a continuación se
12 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de Escrituras Públicas a su
14 cargo, dignese incorporar una de
15 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
16 **SOCIALES EN LA COMPAÑÍA POLICÍAS**
17 **PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C.**
18 **LTDA.**, de acuerdo con las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
20 Comparecen a la celebración del
21 presente contrato, por una parte como
22 cedentes los cónyuges señor **JORGE**
23 **WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO** y
24 señora **GLORIA MELANIA AGUILAR**
25 **REYES** quien declara ser estado civil
26 casados entre sí, de ocupación
27 Ingeniero Agrónomo y Modista, en orden
28 de mención, domiciliados en esta



1 ciudad de Machala, y, por otra, en
2 calidad de cesionario, el señor **JULIO**
3 **CESAR VALAREZO JADAN** quien declara
4 ser estado civil casado, domiciliado en
5 esta ciudad de Machala, legalmente
6 capaces, sin impedimentos para celebrar
7 este contrato, quienes comparecen por
8 sus propios derechos. **SEGUNDA:**
9 **Antecedentes.- UNO.-** La **COMPAÑÍA**
10 **POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO**
11 **POPRIOS C. LTDA.** se constituyo
12 mediante escritura pública celebrada el
13 veintiséis de agosto de mil novecientos
14 ochenta y ocho, ante el Notario Segundo
15 del cantón Machala, Doctor José Javier
16 Cabrera Román, e inscrita en el Registro
17 Mercantil de Machala, el veintidós de
18 septiembre de mil novecientos ochenta y
19 ocho, conjuntamente con la Resolución
20 Aprobatoria de la Intendencia de
21 Compañías No. 88-G-2-1-0083, dictada
22 el veintidós de septiembre de mil
23 novecientos ochenta y ocho, por el señor
24 Intendente de Compañías de Machala.
25 **DOS.-** Posteriormente la **COMPAÑÍA**
26 **POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO**
27 **POPRIOS C. LTDA.** aumentó su capital
28 social y reformó sus estatutos, mediante

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MACHALA
PROVINCIA DEL ORO

1 escritura pública celebrada ante el
2 Notario Público del cantón Portovelo,
3 veinticuatro de noviembre de dos mil
4 uno, aprobada mediante Resolución
5 número 02.M.DIC.0002, de fecha tres de
6 enero de dos mil dos, inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Machala el
8 diez de junio de dos mil dos; **TRES** La
9 Junta Universal de Socios de la
10 Compañía, celebrada el día quince de
11 marzo de dos mil diez, Con el voto
12 unánime del capital social y pagado,
13 autorizó a **JORGE WASHINGTON**
14 **ZAMBRANO CORONADO** para que
15 transfiera 3334 participaciones de
16 cuatro centavos de dólar de los estados
17 unidos de América cada una (\$0.04), que
18 dan el valor de \$133,36 a favor del
19 señor Julio César Valarezo Jadán; b)
20 3333 participaciones de \$0.04 cada una
21 que dan el valor de \$133,32 a favor del
22 señor Angel Vicente Valarezo Jadán y c)
23 2233 participaciones de \$0.04 cada una
24 que dan el valor de \$89,32 a favor del
25 señor Juan Valarezo Gallardo; además
26 autorizan al señor **JOSE ISAIAS**
27 **ZAMRANO CORONADO** para que
28 transfiera 440 participaciones de \$0.04



1 cada una, que dan el valor de \$ 17,60,
2 que posee en la empresa a favor del
3 señor Juan Valarezo Gallardo; y,
4 finalmente autorizan a la señora **TANIA**
5 **MIREYA AGUILAR REYES** para que
6 transfiera 660 participaciones de \$0.04
7 cada una, que dan el valor de \$26,40,
8 que posee en la empresa a favor del
9 señor Juan Valarezo Gallardo.

10 **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-**

11 Con los antecedentes expuestos, el
12 compareciente **JORGE WASHINGTON**
13 **ZAMBRANO CORONADO**, con
14 autorización expresa de su cónyuge
15 señora **GLORIA MELANIA AGUILAR**
16 **REYES**, ceden en venta real y efectiva
17 TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y
18 CUATRO (3.334) participaciones de las
19 que gozan en la compañía **POLICÍAS**
20 **PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C.**
21 **LTDA**, a favor del señor **JULIO CESAR**
22 **VALAREZO JADAN**, con todos los
23 derechos inherentes a las mismas.

24 **CUARTA.- Aceptación.-** La señora
25 **GLORIA MELANIA AGUILAR REYES**,
26 manifiesta su expreso consentimiento
27 para que su cónyuge **JORGE**
28 **WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO**

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE AREQUIPA

1 ceda en venta real TRES MIL
2 TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO
3 participaciones, que tienen en la
4 Compañía POLICÍAS PRIVADOS DE EL
5 ORO POPRIOS C. LTDA, y así mismo las
6 partes aceptan la transferencia de
7 participaciones conforme a lo estipulado
8 en este contrato. **QUINTA.- Precio.-**
9 El precio de compraventa de las
10 participaciones objeto de ese contrato
11 es el de CIENTO TREINTA Y TRES
12 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, dinero en efectivo
14 que los cedentes declaran haberlo
15 recibido en moneda de curso legal y a su
16 entera satisfacción.- **SEXTA.-**
17 **Inscripción y Marginación.-** Las partes
18 quedan mutuamente autorizadas para
19 obtener que la presente escritura de
20 cesión se sienta razón al margen de la
21 inscripción en el Registro Mercantil
22 referente a la constitución, así como al
23 margen de la matriz de escritura de
24 constitución. **SÉPTIMA.- Documentos**
25 **habilitantes.-** Se acompaña acta de
26 Junta Universal de socios, con el
27 consentimiento unánime del capital
28 social, quienes autorizan al socio

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, a las quince horas del día quince de Marzo de dos mil diez en las oficinas de la compañía POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA., ubicada en las calles Sucre No. 419 y Buenavista, se reúnen los socios de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente Ing. José I. Zambrano Coronado solicita que el Gerente-Secretario Ing. Agron. Jorge W. Zambrano Coronado tome lista a los socios presentes, resultando que concurren:

Ing. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, propietario de 8900 participaciones de un dólar 04/100 cada una.-----

Ing. JOSÉ ISAÍAS ZAMBRANO CORONADO, propietario de 440 participaciones de un dólar 04/100 cada una.-----

Sra. TANIA MIREYA AGUILAR REYES, propietario de 660 participaciones de un dólar 04/100 cada una.-----

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores socios celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

1.- Conocer y resolver sobre la autorización de venta de las Participaciones de todos los socios.-----

2.- Conocer, resolver y aceptar sobre la aceptación de los nuevos socios de la Cía.-----

Inmediatamente el señor Jorge Washington Zambrano Coronado solicita la palabra e indica que ha recibido la propuesta de un grupo de personas para la venta de acciones el cual eleva la moción para indicar si otros miembros de la compañía desean vender las participaciones y sea aprobada por unanimidad la venta y aceptación de los nuevos socios: Dr. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Ing. ÁNGEL VICENTE VALAREZO JADAN y JUAN VALAREZO GALLARDO, la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día y a la vez manifiestan que el renuncian al derecho de compra que les corresponde y que bien podría aceptarse a los nuevos socios. Pasándose a resolver los puntos del Orden del día, que dice: 1.- Autorizar la venta de las Participaciones en la siguiente forma al señor **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO** para que transfiera: a) 3334 participaciones de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una (\$0.04), que dan el valor de \$133,36 a favor del señor Julio César Valarezo Jadán; b) 3333 participaciones de \$0.04 cada una que dan el valor de \$133,32 a favor del señor

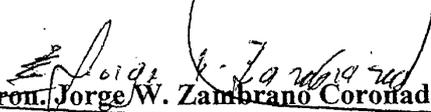
Ángel Vicente Valarezo Jadán y c) 2233 participaciones de \$0.04 cada una que dan el valor de \$89,32 a favor del señor Juan Valarezo Gallardo; además autorizan al señor **JOSÉ ISAÍAS ZAMBRANO CORONADO** para que transfiera 440 participaciones de \$0.04 cada una, que dan el valor de \$ 17,60, que posee en la empresa a favor del señor Juan Valarezo Gallardo; y, finalmente autorizan a la señora **TANIA MIREYA AGUILAR REYES** para que transfiera 660 participaciones de \$0.04 cada una, que dan el valor de \$26,40, que posee en la empresa a favor del señor Juan Valarezo Gallardo.

2.- Aceptación de los nuevos socios de la compañía. Seguidamente el Ing. Agron. Jorge Washington Zambrano Coronado manifiesta que es conveniente vender las participaciones y aceptar a los nuevos socios señores Dr. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Ing. ÁNGEL VICENTE VALAREZO JADAN y JUAN VALAREZO GALLARDO.-----

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

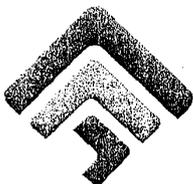
Reinstalada la Junta con los mismos socios que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los socios presentes, siendo las quince horas treinta minutos.- f) Ing. Agron. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO Gerente-Secretario.- f) Ing. JOSÉ ISAÍAS ZAMBRANO CORONADO.-Presidente-Socio.- f) TANIA MIREYA AGUILAR REYES-Socia.

Certifico que la presente Acta es fiel copia al original que reposa en los archivos de la compañía.

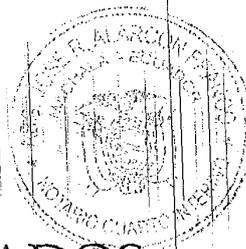

Ing. Agron. Jorge W. Zambrano Coronado

GERENTE-SECRETARIO

ABO. JOSÉ A. MENDOZA FRANCO
SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA



FERNANDEZ & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO



Machala, 03 de Marzo de 2010

Ab.
Carlos M. Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Solicito a usted me certifique el numero de socios y participaciones de los miembros de la compañía Policías Privados de El Oro "Poprios Cía. Ltda."

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

ABG. ANDRES FERNANDEZ GARCIA
MAT. 1191 EL ORO

ABC CARLOS M. GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

www.fernandezyassociados.org

No. 0178

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 10 de Junio de 2.002 anotada en el Registro Mercantil con el No.578 bajo Repertorio No. 1.312, consta inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.,** otorgada el 24 de Noviembre 2.001, ante el Notario Público del Cantón Portovelo, Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, mediante la cual constan como socios los señores: 1) ING. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO, propietario de 8900 participaciones; 2) ING. JOSE ISAIAS ZAMBRANO CORONADO, propietario de 440 participaciones; y 3) TANIA MIREYA AGUILAR REYES propietaria de 670 participaciones todas de Cuatro centavos de dólar cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 4 de Marzo del 2.010, a las 12:00 P.M.- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.**-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

[Handwritten signature]
ABG. JOSE RAFAEL FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 090103856 - 2
ZAMBRANO CORONADO JORGE WASHINGTON
SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS
10 NOVIEMBRE 1947
001- 0188 00374 M
SANTA ELENA/SALINAS
SALINAS 1947



Jorge Zambrano Coronado

ECUATORIANA***** V333311242
CASADO MELANIA AGUILAR
SUPERIOR ING. AGRONOMO
ISAIAS ZAMBRANO
AGUSTINA CORONADO
MACHALA 04/02/2010
04/02/2022

2299556



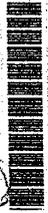
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

238-0286 NÚMERO
ZAMBRANO CORONADO JORGE WASHINGTON
EL ORO PROVINCIA
MACHALA MACHALA PARROQUIA

0901038562 CÉDULA

MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA

Jorge Zambrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ABG. JOSE R. AGUILAR FRANCO
MACHALA CUARNO ECUADOR DE MACHALA

AGUILAR REYES GLORIA MELANIA



0408190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0004 NÚMERO
AGUILAR REYES GLORIA MELANIA

0700683568 CÉDULA



SECRETARIA
ALABAMA
EL GOBIERNO
DE ALABAMA
OFICE OF THE
GOVERNOR
MONTGOMERY
ALABAMA

[Handwritten signature]



SECRETARIA
ALABAMA
EL GOBIERNO
DE ALABAMA
OFICE OF THE
GOVERNOR
MONTGOMERY
ALABAMA



SECRETARIA
ALABAMA
EL GOBIERNO
DE ALABAMA
OFICE OF THE
GOVERNOR
MONTGOMERY
ALABAMA

[Handwritten number]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1 compareciente para que transfiera TRES
2 MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO
3 participaciones que posee en la
4 compañía a favor del cesionario en este
5 contrato, y demás documentos
6 habilitantes necesarios. Usted señor
Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo que aseguren la
plena validez de este contrato.- F).
10 Ilegible, (SIMÓN FERNÁNDEZ GARCÍA
11 ABOGADO MAT. 786-EL ORO).- **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que los
13 comparecientes la aprueban en todas
14 sus partes la misma que queda elevada
15 a escritura pública que leída
16 íntegramente por mí el Notario, estos
17 se ratifican y firman conmigo en unidad
18 de acto, de todo lo que doy fe.-----

19
20
21 
22 **JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO**
23 C.C. Nro. 0901038562

24
25
26 
27 **GLORIA MELANIA AGUILAR REYES**
28 C.C. Nro. 0700663568

Continúan las fir-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mas:



JULIO CÉSAR VALAREZO JADAN

C.C. Nro. 0701054272

J. Alarcon

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y
rubrico en **OCHO** Fojas útiles en el lugar y fecha de su
celebración.

J. Alarcon

RA...

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

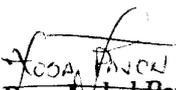
ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."**, de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-----

Machala, 11 de Mayo del 2010



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

FICO: Que con fecha de hoy trece de Mayo del dos mil diez se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **ING. JORGE WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO Y GLORIA MELANIA AGUILAR REYES** (Cedentes) a favor del señor **JULIO CESAR VALAREZO JADAN** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, a foja No. **1.893** del Registro Mercantil del año **1988**; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No **3.168** del Registro Mercantil del año **1.994**; y al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la aludida Compañía, a foja No **3.705** del Registro Mercantil del año **2.002**.-
El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Dra Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA